

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PIURA
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

CMAC PIURA S.A.C.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2007 CMPSAC

II CONVOCATORIA

ADQUISICION DE UPS PARA USO DE CMAC PIURA SAC

RELACIÓN DE DOCUMENTOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2007 CMPSAC
II CONVOCATORIA

ADQUISICION DE UPS PARA USO DE CMAC PIURA S.A.C

Bases	33 páginas:
Carátula	01 página
Relación de documentos	01 página
Convocatoria	02 páginas
Normatividad y factores de evaluación	13 páginas
Especificaciones técnicas	03 páginas
Anexo N° 01: Declaración Jurada “Datos del Postor”	01 página
Anexo N° 02: Declaración Jurada de “No Impedimentos”	01 página
Anexo N° 03: Pacto de Integridad	01 página
Anexo N° 04: Declaración Jurada de ser Pequeña Empresa	01 página
Anexo N° 05: Declaración Jurada de Consorcio	01 página
Anexo N° 06: Carta de Compromiso	01 página
Anexo N° 07: Modelo Oficial de Carta Propuesta	01 páginas
Proforma de Contrato	06 páginas

Sólo para participantes al Proceso de Selección:

Documento de "**Autorización de Notificación**": Remitida en forma inmediata y debidamente firmada por el Titular o Representante Legal.

CONVOCATORIA

- 1.- **CONVOCANTE:**
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada en adelante **CMAC PIURA S.A.C.**
Dirección: Jr. Ayacucho N° 353-Piura
R.U.C. : N° 20113604248.
- 2.- **PROCESO DE SELECCIÓN**
Licitación Pública N° 0003-2007 CMPSAC – II Convocatoria
- 3.- **DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL OBJETO DEL PROCESO**
Adquisición de UPS para uso de CMAC PIURA S.A.C, contemplado en el PAAC con número de Referencia 25, teniendo como Sistema de Adquisición el de Suma Alzada.
- 4.- **VALOR REFERENCIAL**
US\$ 147,400.00 (Ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), monto que incluye los impuestos de acuerdo a ley, gastos de transporte y otros gastos que se incurran en la entrega de los UPS en los Almacenes de la CMAC PIURA S.A.C.
- 5.- **LUGAR Y FORMA DE INSCRIPCIÓN**
Área de Logística de CMAC Piura SAC sito en Jr. Ayacucho N° 353, o vía depósito en la cuenta de ahorros del Banco de Crédito del Perú N° 475-1433684-0-34, para lo cual se deberá enviar vía fax la boleta de depósito con los siguientes datos: Razón Social, Número de RUC, Dirección y Correo Electrónico con el fin de emitir la factura y enviar las bases.
Central telefónica 073-284300 anexo 9030
Horario de atención de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas
- 6.- **COSTO POR DERECHO DE PARTICIPACIÓN**
S/. 10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles)
- 7.- **CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**
 - 7.1 **Convocatoria** : el 25/10/2007
 - 7.2 **Registro de Participantes** : del 26 de oct. al 19 de nov. del 2007.
 - 7.3 **Formulación y Absolución de Consultas y/u Observaciones e Integración de las Bases**
Formulación de Consultas y Observaciones: del 26 de octubre al 05 de noviembre del 2007.
Absolución de Consultas y Observaciones: el 09/11/2007.

Se harán de conocimiento a través del SEACE y quedarán a disposición de los interesados en los lugares indicados en el punto 5.

Fecha de Integración de Bases: el 15/11/2007

7.4 Presentación, Entrega de Propuestas y Apertura de Sobre Técnico

Fecha: el 22/11/ 2007 a las 10:30 horas

Lugar: Jr. Ayacucho No 353, tercer nivel. – Piura.

7.5 Evaluación de Propuesta Económica y Otorgamiento Buena Pro:

Fecha: el 26/11/2007 a las 10:30 horas.

Lugar: Jr. Ayacucho No 353, tercer nivel. – Piura.

La presentación de las consultas, observaciones y propuestas se realizarán de manera presencial, de acuerdo con el Art. 310° del Reglamento.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
N° 0003-2007-CMPSAC – II Convocatoria

1. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley 26850 “Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado” (D.S. N° 083-2004-PCM), en adelante **La Ley**.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. N° 084-2004-PCM, en adelante **El Reglamento**.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 (Ley N° 28927)
- Normas complementarias y modificatorias a la Ley 26850
- Normas Internas de la **CMAC PIURA S.A.C.**

Para todo lo no expresamente considerado en las bases, ni en la Ley ni en El Reglamento y sus normas complementarias y modificatorias, regirán las disposiciones legales vigentes.

2. VALOR REFERENCIAL

US\$ 147,400.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que incluye todos los tributos, gastos, así como cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir, con precios vigentes al mes de septiembre de 2007, monto financiado con recursos propios de la **CMAC PIURA S.A.C.**

ITEM	CANT.	DETALLE	V.UNIT. US\$.	V.TOTAL US\$.
01	22	UPS de 06 KVA (Monofásico – Monofásico)	6,700.00	147,400.00
			TOTAL US\$.	147,400.00

Límites mínimos y máximos:

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial, será devuelta por el Comité Especial teniéndola por no presentada, al igual que aquellas propuestas inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial. Como se detalla a continuación:

Item 01:

Límite Inferior: US\$ 103,180.00 (Ciento tres mil ciento ochenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Límite Superior: US\$ 162,140.00 (Ciento sesenta y dos mil ciento cuarenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

3. CONSULTAS, ABSOLUCIONES Y OBSERVACIONES

- 3.1. Las Consultas y/u Observaciones serán formuladas por escrito y dirigidas al Comité Especial en el plazo previsto en la convocatoria del proceso. El Comité Especial es el único autorizado para interpretar las Bases, para efectos de su aplicación.
- 3.2. Las observaciones serán presentadas mediante escrito debidamente fundamentado y dirigido al Comité Especial dentro del plazo previsto en el calendario del proceso. Las observaciones, deberán versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Artículo 25° de la Ley, de cualquier disposición en materia de adquisiciones y contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.
- 3.3. Las absoluciones de consultas y/u observaciones serán notificadas a través del SEACE, se harán de conocimiento oportuno a través de los correos electrónicos de los participantes, y quedarán a su disposición en la Sede de la CMAC PIURA SAC, según sea el caso, considerándose como parte integrante del proceso. Los postores que soliciten las Bases luego de vencido el plazo para la recepción de consultas, se adhieren al proceso de selección en el estado en que se encuentren.
- 3.4. Efectuadas las consultas y observaciones por los participantes, el Comité Especial las absolverá de manera fundamentada y sustentada; sea que las acoja, las acoja parcialmente o no las acoja, se elevará el pliego absolutorio con la respuesta del Comité Especial que deberá contener la identificación de cada participante y la respuesta del Comité Especial por cada consulta u observación presentada.
- 3.5. Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (03) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Art. 25° de la Ley o cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.
- 3.6. Procedimiento para presentación de Observaciones relativas al incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Artículo 25° de la Ley:

1. El participante observante deberá cumplir con el pago de la tasa a su cargo y remitir al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito respectivo.

1.1.El participante domiciliado en Lima, deberá efectuar el pago en las oficinas del CONSUCODE y recabar el comprobante de pago correspondiente.

1.2.El participante de Bases domiciliado en provincias, deberá efectuar el pago en alguna de las cuentas corrientes a nombre del CONSUCODE que se detalla a continuación y recabar el voucher o papeleta de depósito correspondiente:

BANCO	CUENTA CORRIENTE
DE LA NACION	00-000-304867

2. Vencido el plazo máximo de tres (03) días para la absolución de las observaciones, de acuerdo al primer párrafo del Artículo 116° del Reglamento, las Bases deberán ser elevadas al CONSUCODE. Para tal efecto el Comité Especial debe incluir en el Pliego de Absolución de Observaciones el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

3.7. El CONSUCODE en un plazo máximo de diez (10) días, resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado.

3.8. Una vez publicado el pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aún cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar.

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán el día señalado para su recepción en el calendario de la convocatoria, en dos (02) sobres cerrados: uno técnico, que contendrá la oferta técnica y otro económico que contendrá la oferta económica. Pueden presentarse en hoja simple redactándose por medios mecánicos o electrónicos, con el sello y rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Los sobres se presentarán con los siguientes datos:

SOBRE N° 01 PROPUESTA TECNICA

Nombre o Razón social del postor
Dirección y número de teléfono
Licitación Pública N° 0003 – 2007 CMPSAC – II Convocatoria

“Adquisición de UPS para uso de CMAC PIURA S.A.C”

SOBRE N° 02 PROPUESTA ECONOMICA

Nombre o Razón social del postor
Dirección y número de teléfono
Licitación Pública N° 0003 – 2007 CMPSAC – II Convocatoria

“Adquisición de UPS para uso de CMAC PIURA S.A.C.”

4.1 CONTENIDO DEL SOBRE N° 01 - PROPUESTA TÉCNICA

Este sobre deberá contener lo siguiente:

Documentos Obligatorios

- a. Índice, indicando el N° de página donde se encuentran cada uno de los documentos del proceso.
- b. Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, de conformidad con lo indicado en el Comunicado N° 001-2006 (PRE).
- c. Declaración Jurada “Datos del Postor” (**Anexo N° 01**).
- d. Declaración Jurada de “No impedimentos para participar en el proceso de selección” (**Anexo N° 02**).
- e. Pacto de integridad, (**Anexo N° 03**)
- f. Descripción de las especificaciones técnicas, cumpliendo con lo requerido por la **CMAC PIURA S.A.C.** y detalladas desde las páginas N°s 18 a la 20 de estas bases y sustentada según corresponda con folletos, catálogos, certificados de calidad, entre otros. Si la propuesta no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas será desestimada, de conformidad con lo establecido en el Art. 69° del D.S. 084-2004-PCM.
- g. Promesa de consorcio, **cuya presentación es obligatoria para aquellos postores que concurren consorciados al proceso de selección**, de conformidad con la Directiva N°003-2003-CONSUCODE/PRE de fecha 13.03.03 (**Anexo N°05**).

En caso presentarse como consorcio, los documentos de los dos sobres deberán ser suscritos por el representante legal del consorcio, con excepción de la promesa formal de consorcio, la cual deberá ser suscrita por los representantes legales de los consorciados.

- h. Autorización vigente de Distribuidor, donde el postor deberá presentar documento emitido por el fabricante o de casa matriz filial en el Perú, que lo acredite o certifique como distribuidor autorizado.
- i. Carta de compromiso de acuerdo al **Anexo N° 06. El plazo máximo de su propuesta para la entrega no podrá exceder de los 60 días calendarios y se computa a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.**

Documentos Facultativos

- j. Declaración Jurada de ser pequeña o microempresa, si fuera el caso, (**Anexo N° 04**).
- k. Copias simples de contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago cancelados, por venta de equipos UPS con un mínimo de potencia de 6 Kva.; realizadas a partir del año 2003 hasta la fecha de presentación de propuestas. La cancelación por la prestación efectuada podría constar eventualmente en un voucher de depósito o un reporte de estado de cuenta o en el mismo comprobante de pago.
En caso el postor acredite su experiencia con contratos de suministro que aún se encuentren en ejecución, el postor además de presentar el contrato respectivo, deberá adjuntar los correspondientes comprobantes de pago o una Declaración Jurada en la que manifieste el monto efectivamente ejecutado.

4.2 CONTENIDO DEL SOBRE N° 02 PROPUESTA ECONÓMICA

Este sobre deberá contener el monto total de la propuesta expresada en moneda extranjera, el cual deberá estar expresado en cifras monetarias con un máximo de dos decimales. (**Anexo N° 07**).

5. ACTO PUBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRE N° 01

- 5.1 La recepción y apertura de sobres se llevará a cabo en acto público ante el Comité Especial y en presencia de un Notario Público, en el lugar, fecha y hora establecidos en la Convocatoria.
- 5.2. En caso que el representante legal del postor no pueda asistir a la Apertura de Sobres en el día y hora señalados en la Convocatoria, éste podrá designar a un representante mediante carta poder simple, la misma que deberá ser entregada al Comité Especial.

En caso de consorcio, podrá presentar las propuestas por intermedio de su representante legal designado en el Anexo 5, quien en caso de no poder asistir al acto podrá nombrar a un representante mediante carta poder simple que suscriba

- 5.3. El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por derecho de participación.
- 5.4. El Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.
- 5.5. Es obligatoria la presentación de todos los documentos requeridos y el Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases, la Ley y el Reglamento. Únicamente la omisión de aquellos documentos **obligatorios** dará lugar al rechazo de las propuestas, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario Público o Juez de Paz mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.
- 5.6. Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (2) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.
- 5.7. El Notario Público procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.
- 5.8. El Comité levantará el acta respectiva, la cual deberá ser suscrita por todos sus miembros y los postores que lo deseen y el notario.

6. METODO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas. La primera etapa es de evaluación técnica, cuya finalidad es calificar la calidad de la propuesta, y

la segunda es de evaluación económica cuyo objeto es calificar el monto de la propuesta.

- 6.1 En la evaluación técnica, a efecto de la admisión de las propuestas, el Comité Especial verificará que las ofertas cumplan con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases.

Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité Especial aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

- 6.2 El Comité Especial evaluará y calificará cada propuesta de acuerdo con las Bases. Para acceder a la evaluación de la propuesta económica, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de **sesenta (60) puntos**

- 6.3 La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional.

- 6.4 Una vez calificadas las propuestas mediante la evaluación técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas, eligiéndose como ganador y otorgándosele la Buena Pro a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total.

A. Evaluación de la Propuesta Técnica (Anexo N° 06) 100 Puntos

Los factores técnicos se evaluarán según lo establecido en el Art. 69° y 72° del Reglamento sobre la base de **cien (100) puntos**.

El coeficiente de ponderación para la evaluación técnica será de 0.70.

La distribución del puntaje técnico será como se indica a continuación:

A.1. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR 25 Puntos

A.1.1. Experiencia del postor: 25 puntos

Serán consideradas para la evaluación **copias simples** de contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago cancelados, **por venta de equipos UPS con un mínimo de potencia de 6 Kva**, realizadas a partir del año 2003 hasta la fecha de presentación de propuestas.

Los documentos a presentarse deberán ser por montos acumulativos de facturación por ventas efectuadas de dichos bienes a personas jurídicas o

naturales, para el presente proceso de selección, el postor puede incluir a CMAC PIURA S.A.C. como cliente para la evaluación. Entendiéndose por montos acumulativos de facturación, que los montos de las facturas canceladas por ventas efectuadas de UPS a diferentes clientes (personas jurídicas o naturales) presentadas por cada postor deben sumar y acumular el monto solicitado para acreditar la experiencia del mismo en este rubro.

La calificación se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

A partir del	50 % V.R. al 200 % V.R:	15 puntos
Más del	200 % V.R. al 350 % V.R.	20 puntos
Más del	350 % V.R.	25 puntos

En caso los comprobantes presentados por el postor sean montos en moneda nacional, será considerada para su conversión y evaluación el tipo de cambio de S/.3.20.

A.2. FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA COMPRA 75 Puntos

A.2.1.Plazo de Entrega (Anexo N°06) 10 puntos

Se aplicará el puntaje según la siguiente escala:

De 08 a 30 días calendarios	10 puntos
De 31 a 59 días calendarios	08 puntos

El plazo de entrega incluye el tiempo de transporte a la ciudad de destino, se computará en días calendarios y rige a partir del día siguiente de firmado el contrato.

A.2.2.Garantía (Anexo N°06) 05 puntos

Se otorgará el máximo puntaje a aquel postor que ofrezca el mayor plazo de Garantía por los UPS ofertados, el cual será evaluado de acuerdo a la siguiente escala:.

Más de 05 años	05 puntos
Mas de 03 a 05 años	03 puntos

A.2.3.Potencia Real (Anexo N°06) 10 puntos

Más de 6400 watts	10 puntos
De 5600 a 6400 watts	05 puntos
De 4800 a 5400 watts	03 puntos

A.2.4.Factor de Potencia de salida (Anexo N°06) 10 puntos

Factor 0.9	10 puntos
Factor 0.8	05 puntos

A.2.5.Rango de Voltaje (Anexo N°06) 10 puntos

Más de +15 y de -15 a más	10 puntos
De +14 hasta +15 y de -14 a -15	05 puntos
De +11 hasta +13 y de -11 a -13	02 puntos

A.2.6.Corrección del factor de potencia (Anexo N°06) 05 puntos

0.98 ó superior	05 puntos
0.97	03 puntos

A.2.7.Condiciones de Sobre Carga (Anexo N°06) 10 puntos

150% por 25 segundos a más y 125% por 8 minutos a más	10 puntos
150% por 15 a 24 segundos y 125% por 4 min a 7 min.	05 puntos
150% por 2 a 14 segundos y 125% por 31 seg a 3 min.	03 puntos

A.2.8.Distorsión Armónica THD (Anexo N°06) 05 puntos

2 %	05 puntos
2.5 %	03 puntos

A.2.9.Regulación del voltaje de salida (Anexo N°06) 05 puntos

+/-1	05 puntos
+/-1.5	03 puntos

A.2.10.Altitud sin pérdida de potencia (Anexo N°06) 05 puntos

De 1001msnm a 1200msnm	03 puntos
De 1201msnm a 1400msnm	05 puntos

El puntaje mínimo admisible para que la propuesta técnica sea calificada será de sesenta (60) puntos.

B. Evaluación de la Propuesta Económica:

100 puntos

Se evaluará según lo establecido en el Art. 69° del Reglamento.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
P _i	=	Puntaje de la propuesta económica i
O _i	=	Propuesta económica i
O _m	=	Propuesta económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

El puntaje máximo para la propuesta económica será de cien (100) puntos.

El coeficiente de ponderación para la evaluación económica será de 0.30.

7. SOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE

En el supuesto de que dos o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando estrictamente el orden normado en el Art. 133° del Reglamento.

8. DE LOS ADELANTOS Y FORMA DE PAGO

8.1. Podrán entregarse adelantos hasta por el 30% del monto adjudicado, previa presentación de una Carta Fianza por el 100% del importe solicitado por el postor ganador.

Las Cartas Fianzas deberán reunir las características incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la CMAC PIURA SAC, bajo, responsabilidad de las empresas que las emiten, las mismas que deberán estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

El saldo de 70% se pagará contra la entrega de los UPS en el lugar indicado, previa conformidad de CMAC PIURA S.A.C.

- 8.2. El postor que resulte favorecido con la Buena Pro y cuyo monto supere los US\$.10,000.00 (Diez mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio de la S.B.S. del día de pago, deberá presentar previo al pago la Ficha del Registro de Transacciones con firma legalizada, que para este caso proporcionará CMAC PIURA S.A.C, en cumplimiento al Art. 12° de la Resolución SBS N°1725-2003 “Aprueban Normas Complementarias para la Prevención de Lavado de Activos”.

CMAC PIURA S.A.C. efectuará el pago correspondiente a la adquisición de los UPS, dentro de los diez (10) días siguientes de otorgada la conformidad de la recepción de los equipos por el Área de Sistemas, lo cual se producirá en un plazo no mayor de diez (10) días de haber sido éstos recibidos. El Pago se efectuará previa presentación de todos los documentos solicitados por CMAC PIURA SAC de acuerdo a las siguientes formas:

- 8.2.1. Abono directo en la Cuenta Corriente o Cuenta de Ahorros del proveedor, en el Banco que indique siempre y cuando cuente con oficinas en la ciudad de Piura.
- 8.2.2. Abono directo en la Cuenta que el proveedor indique en la CMAC PIURA S.A.C.

9. DEL CONTRATO

- 9.1. El contrato está conformado por el documentos que lo contiene de acuerdo a la proforma del contrato adjunto, las Bases integradas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del presente proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes y que hayan sido expresamente señalados en el contrato.
- 9.2. Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro, CMAC PIURA S.A.C citará al postor ganador, otorgándole un plazo mínimo de cinco (05) días y máximo de diez (10) días hábiles para suscribir el contrato.
- 9.3. En caso que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la buena pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

- 9.4. Una vez que quede consentido el otorgamiento de la buena pro, el postor deberá suscribir el contrato previa entrega de:
- a) Constancia vigente de NO ESTAR INHABILITADO para contratar con el Estado, otorgado por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE).
 - b) Garantía de Fiel Cumplimiento por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato y, tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, de conformidad con el Art. 215° del Reglamento.
 - c) Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de Fiel Cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.
 - d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- 9.5. El Contratista en los casos establecidos en el cuarto párrafo del Art. 42° de la Ley, podrá solicitar la ampliación del plazo contractual, mediante comunicación debidamente fundamentada.

10. SANCIONES Y PENALIDADES

- 10.1. En caso de retraso injustificado en la ejecución de prestaciones objeto del contrato, la CMAC PIURA SAC le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuere necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de garantías a que se refiere el Art. 215° y 216° del Reglamento.

El cálculo se realizará de acuerdo a lo establecido en el Art. 222° del Reglamento.

- 10.2. Si se llegara a resolver el contrato por cualquiera de las causas comprendidas en el Art. 225° del Reglamento y siendo la parte perjudicada la CMAC PIURA SAC, esta ejecutará las garantías que el contratista hubiere otorgado, de conformidad con el Art. 221° del indicado D.S., sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda existir.

Tratándose de una resolución de contrato por causal imputable al contratista, la ejecución de garantías procederá de acuerdo a lo establecido por el numeral 2 del Art. 221° del Reglamento.

11. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

- 11.1. Las discrepancias que surjan entre la Entidad y los participantes de un proceso de selección, desde la convocatoria hasta la celebración del contrato inclusive, darán lugar a la interposición del recurso de apelación.
- 11.2. La interposición y tramitación de tales recursos se regirán por lo establecido en el Título V de la Ley y en el Capítulo V del Título IV del Reglamento. Teniendo en cuenta para ello que la más alta autoridad administrativa de la CMAC PIURA S.A.C. es la Gerencia Mancomunada.
- 11.3. Los conflictos, discrepancias o controversias que se generen de la interpretación o ejecución del contrato derivado del presente proceso, se resolverán mediante arbitraje y/o conciliación, de conformidad con las normas establecidas para el mismo en el Capítulo IV Titulo V del Reglamento.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2007 CMPSAC

**ADQUISICION DE UPS PARA USO DE CMAC PIURA S.A.C.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM N° 01

Se requiere **veintidós (22)** Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) de operación continua, monofásicos. El UPS deberá permitir la redundancia en serie con cualquier otro UPS de similares características debiendo el postor adjuntar un diagrama de básico de conexión en serie. El UPS deberá estar conformado por Rectificador, Inversor, Transformador de aislamiento, Bypass estático automático y manual, controlador, banco de baterías y todos los dispositivos necesarios para una óptima operación y seguridad.

Las Características Técnicas mínimas se muestran a continuación:

tem	Características Generales	Requerimiento mínimo	Cumple	
			Si	No
1. Generales				
1.1	Marca:	Indicar		
1.2	Modelo:	Indicar		
1.3	País de fabricación del UPS.	Indicar		
1.4	Potencia de salida	6KVA /4200 watts mínimo		
1.5	Aislamiento	Transformador de aislamiento a la entrada interno o externo (en caso sea externo debe ser protegido por un gabinete metálico).		
1.6	Tecnología del UPS	True on line doble conversión.		
1.7	Tipo de inversor	IGBT de alta frecuencia PWM (indicar valor de frecuencia en Khz.)		
1.8	Bypass estático interno	Automático y manual.		
1.9	Estándares de fabricación del UPS	ISO 9001, ANSI C62.41, IEC-146-4, EN50091-1, EN50091-2, VDE 0871. Sustentar con información del fabricante y documentación dentro del expediente técnico y la web, que avale la información.		
2. Especificaciones de Entrada				
2.1	Voltaje nominal	220Vac, monofásico.		
2.2	Rango de voltaje	+10 -10% como mínimo		
2.3	Frecuencia nominal	50/60Hz		
2.4	Rango de frecuencia	+/-5% de la nominal		
2.5	Protección de entrada	Interruptores de línea y bypass.		
2.6	THDI (Distorsión totalarmonica)	5% máximo		
2.7	Corrector del Factor de Potencia	0.96 mínimo		
2.8	Filtro EMI RFI incorporados			

3. Especificaciones de Salida				
3.1	Voltaje nominal	220Vac, monofásico		
3.2	Regulación de voltaje de salida	+/-2%		
3.3	Frecuencia nominal	60Hz		
3.4	Rango de frecuencia	Hasta +/-5% seleccionable en sincronización con la red principal		
3.5	Forma de onda	Senoidal		
3.6	Factor de potencia de salida	0.7 mínimo		
3.7	Factor cresta	3:1		
3.8	Condiciones de sobrecarga	150% por 1 segundo y 125% por 0.5 min.		
3.9	Distorsión armónica (THD)	3% para carga lineal máx.		
3.10	Protecciones	Sobrecarga, cortocircuito y sobretemperatura		
3.11	Eficiencia de Inversor a plena carga	94% mín.		
3.12	Rendimiento o eficiencia total del equipo	92% mín.		
4. Sistema de Bypass				
4.1	Bypass estático	Automático y manual con retransferencia en los dos modos de operación		
5. Baterías				
5.1	Tiempo de autonomía	20 minutos full carga como mínimo, de acuerdo al UPS ofertado, es decir no importa la carga inicial sino la ofertada, además Indicar cantidad, capacidad, marca y modelo de baterías que utiliza el UPS.		
5.2	Tipo de baterías	Selladas, libres de mantenimiento, especificadas para uso con UPS.		
5.3	Tecnología	AGM o Similar Superior		
5.4	Vida útil	Mínimo 3 años		
5.5	Certificación de baterías	ISO 9001. Adjuntar copia simple de certificados y copia de especificaciones técnicas de baterías emitidas por el fabricante de las baterías, indicando la dirección electrónica donde se puede verificar dicha información.		
5.6	Sistema de diagnóstico de baterías	Automático y manual. Explicar como lo realiza.		
5.7	Monitoreo del tiempo de autonomía	Desde el display LCD. Explicar como lo realiza.		
5.8	Ampliación del tiempo de autonomía	Con módulos de baterías redundantes.		
6. Monitoreo y Control				
6.1	Panel de control con LCD	Incluido en el UPS.		
6.2	Registro de eventos	Mínimo 150 eventos accesibles desde el panel de control del UPS o PC.		
6.3	Tiempo de uso del UPS para diagnóstico y mantenimiento	Accesible desde el display LCD (OPCIONAL). Detallar técnicamente.		
6.4	Monitoreo de parámetros en el panel de control	Voltaje, corriente, % de carga, frecuencia, estado de baterías, estado de UPS, estado de bypass, temperatura interna.		
6.5	Interfaces de monitoreo remoto desde PC	01 puerto RS232 y 01 puerto de contactos secos.		
6.6	Software de administración	Para monitoreo vía Web y puerto serial incluido en CD.		

6.7	Sistema de alarmas	Visual y sonoro que indique estados: normal, falla, carga en bypass, sobrecarga, baterías, nivel de carga, etc.		
6.8	Administración y monitoreo remoto	Incluir dispositivo o tarjeta que permita la administración y monitoreo del UPS. Indicar modelo.		
7. Especificaciones ambientales				
7.1	Temperatura de operación	-10° a 40° C para trabajo ininterrumpido las 24 horas del día sustentar con información original del fabricante.		
7.2	Temperatura de almacenaje	-10 a +45°, sustentar con información original del fabricante.		
7.3	Humedad relativa	95% sin condensación		
7.4	Altitud de operación sin degradación de potencia	1000m mínimo. Presentar catálogo o certificado original del fabricante.		
7.5	Tiempo medio entre fallas (MTBF)	240,000 horas mínimo. Sustentar.		
8. Soporte técnico				
8.1	Representante Autorizado	Presentar Carta de Distribuidor Autorizado del postor emitido por el Fabricante en el país de origen del producto ofertado.		
8.2	Personal técnico capacitado y certificado por el fabricante	Adjuntar currículum vitae y certificados de capacitación reciente emitidos por la casa matriz del fabricante del equipo ofertado para un (1) ingeniero y tres (3) técnicos pertenecientes al postor.		
8.3	Entrega y puesta en funcionamiento	En almacenes de CMAC PIURA SAC y el postor asesorará en lo referente a la instalación y puesta en marcha mientras dure la garantía.		
8.4	Mantenimientos y garantía	Mínimo 2 mantenimientos por año en por el periodo de garantía (3 años mínimo)..		

Notas Importantes

1. Los postores deberán cumplir con las características mínimas planteadas en el cuadro antes detallado, indicando la página donde se encuentra el sustento de cada una de sus características, caso contrario su propuesta quedará descalificada.
2. Todo sustento de información el postor deberá hacerlo con catálogos originales de fábrica (no copias) y además deben indicar el sitio web exacto donde validar dicho documento.
3. No se admitirán cartas de fábricas con promesas de fabricación ofreciendo cumplir con las características exigidas, dado que se necesitan equipos probados en otras sedes, todo avalado con catálogos.
4. Es obligación que los transformadores propuestos cumplan con la norma IEC 076 y también el protocolo de pruebas.
5. El formato del case del UPS debe ser de torre.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2007 CMPSAC

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA

DATOS DEL POSTOR

, de de 2007

La Empresa, con RUC N°
Representada legalmente por el Sr.(a), identificado(a) con D.O.I.
N°, con poderes inscritos en la Ficha N°, del Registro
de, con domicilio legal en, declaro bajo juramento de
veracidad y honestidad conocer las Bases de la Licitación Pública N° 0003-2007-
CMPSAC, las normas legales bajo las cuales se rige, Texto Unico Ordenado de la
Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S. N° 083-2004-PCM) y su
Reglamento (D.S. N° 084-2004-PCM) y prometo cumplir con mi plazo de entrega,
precios ofrecidos y demás condiciones ofertadas.

Atentamente,

(Nombre, Sello y Firma del Representante Legal)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2007 CMPSAC

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO IMPEDIMENTOS

, de de 2007

Yo,, identificado con D.O.I. N°, representante legal de la empresa,, con RUC N°, y con domicilio legal en, declaro bajo juramento de veracidad y honestidad lo siguiente:

1. No tener impedimento para participar en el Proceso de Selección ni para contratar con el Estado conforme al Art. 9 de la Ley.
2. Que conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del presente proceso de selección.
3. Que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.
4. Que me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
5. Que conozco las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. N° 083-2004-PCM y su Reglamento D.S. N° 084-2004-PCM, así como la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias..

Atentamente,

(Nombre, Sello y Firma del Representante Legal)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2007 CMPSAC

ANEXO N° 03

PACTO DE INTEGRIDAD

(Resolución de Contraloría N° 123-2000 publicada el 01.07.2000)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
Presente.-

El Comité Especial de la Licitación Pública N° 0003-2007 CMPSAC y el Representante Legal de la Empresa, suscriben el presente Pacto de Integridad a través del cual:

1. El postor confirma que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de la Licitación Pública N° 0003-2007 CMPSAC;
2. El postor declara no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. La **CMAC PIURA S.A.C.** se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios.
4. El incumplimiento del pacto de integridad generará:
 - 4.1 Para el postor o contratista (en el caso de resultar adjudicados con la buena pro); inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.
 - 4.2 Para los funcionarios de las entidades: las sanciones derivadas de su régimen laboral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

Nombre , firma y sello del Representante
Legal de la Empresa

MIEMBRO EL COMITÉ ESPECIAL

MIEMBRO EL COMITÉ ESPECIAL

MIEMBRO EL COMITÉ ESPECIAL

MIEMBRO EL COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2007 CMPSAC

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con D.O.I. N°, Representante Legal de la Empresa,, con RUC N°, en concordancia con el inciso e) del Artículo 75° del D.S. N° 084-2004 PCM, declaro bajo juramento de veracidad y honestidad lo siguiente:

- Ser una (*), de conformidad con el Decreto Supremo N° 009-2003 TR " Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa "

.....,, de de 2007

- (*) 1) Pequeña Empresa
- 2) Microempresa

(Nombre, Sello y Firma del Representante Legal)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2007 CMPSAC

ANEXO N° 05

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(SOLO EN EL CASO QUE UN CONSORCIO SE PRESENTE COMO POSTOR)

....., de del 2007

Señores
COMITÉ ESPECIAL
Ciudad.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta a la Licitación Pública N° 0003-2007 CMPSAC, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el respectivo contrato asociativo.

Designando al Sr.como representante legal común del consorcio y fijando nuestro domicilio legal común en, para efectos de suscribir con la CMAC PIURA S.A.C. el contrato de Adquisición de los UPS para uso de CMAC PIURA SAC.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA 1 %

- 1.
- 2.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA 2 %

- 1.
- 2.

**Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 1**

**Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 2**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2007 CMPSAC

ANEXO N° 06

**CARTA DE COMPROMISO
(MODELO)**

, de de 2007

Señores:
CMAC PIURA SAC.
Ciudad.-

Estimados Señores:

De ser favorecidos con la Buena Pro en el proceso de la referencia, nos comprometemos a entregar los veintidós (22) UPS en los almacenes de la CMAC PIURA S.A.C. ubicado en Jr. Ayacucho N° 353 – Piura en el plazo de días calendarios.

El plazo de entrega será contado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Así mismo, otorgamos:

- 1.- **Tiempo de Garantía:** meses de garantía para cada uno de los UPS ofertados, ofreciendo hacerlo efectivo en un plazo de 48 hrs., a partir de la emisión del requerimiento que haga su representada.
- 2.- **Potencia Real:**.....watts de potencia.
- 3.- **Factor de Potencia de salida:** El postor indicará el factor de potencia de salida de los UPS propuestos.
- 4.- **Rango de Voltaje:**.....
- 5.- **Corrección del factor de potencia:**
- 6.- **Condiciones de Sobrecarga:**
- 7.- **Distorsión Armónica THD:**.....%
- 8.- **Regulación del voltaje de salida:** +/-.....
- 9.- **Altitud sin pérdida de potencia:**.....

Atentamente,

(Nombre, Sello y Firma del Representante Legal)

LICITACION PÚBLICA N° 0003-2007 CMPSAC

ANEXO N° 07

MODELO OFICIAL DE CARTA PROPUESTA

.....,de del 2007

Señores
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada.
Ciudad.-

Estimados señores:

Por la presente nos es grato indicarles que nuestra propuesta para la Adquisición de los UPS para uso de CMAC PIURA S.A.C., es el siguiente:

ITEM	CANT.	DETALLE	V.UNIT. US\$.	V.TOTAL US\$.
01	22	UPS deKVA (Monofásico – Monofásico)
			TOTAL US\$.

Son: (..... y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)

Dentro del monto de nuestra propuesta se encuentran comprendidos los Gastos Generales, Impuesto General a las Ventas, Imprevistos, Gastos de Transporte y cualquier otro gasto necesario para la entrega del bien.

Atentamente,

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:
D.O.I. N°
DOMICILIO LEGAL DEL POSTOR:
N° DE RUC:

(PROFORMA DE CONTRATO)

LICITACION PUBLICA N° 0003-2007 CMPSAC

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UPS PARA USO DE CMAC PIURA S.A.C.**, que suscribe de una parte, la **CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PIURA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-CMAC PIURA S.A.C.**, identificada con RUC N° 20113604248, con domicilio legal en Jr. Ayacucho N° 353, del Distrito, Provincia y Departamento de Piura, a quien en lo sucesivo se le denominará como **CMAC PIURA S.A.C.**, debidamente representada por su **GERENTE DE CRÉDITOS Y FINANZAS**, identificado con DNI N°, por su **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**, identificado con DNI N°, y por su **GERENTE DE AHORROS**, identificada con DNI N° 06094819, quienes actúan según los poderes inscritos en el Ficha N° 979 continuada en la Partida Electrónica N° 11001108 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral I-Sede Piura, y de la otra parte a -----, con DNI y/o RUC. N° -----, con domicilio legal en -----, (debidamente representada por su -----, identificada/o con DNI N° -----, según los poderes inscritos en ficha ----- del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral --- Sede -----), a quien en adelante se le denominará como **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha _____ se inició el proceso de selección para la Licitación Pública N° 0003-2007 CMPSAC por el sistema de Suma Alzada.

El Presupuesto Base del presente proceso asciende a la cantidad de US\$ 147,400.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluidos todos los impuestos de ley creados, gastos generales, gastos imprevistos y cualquier otro necesario en el que se deba incurrir para cumplir efectivamente con la prestación a favor de la **CMAC PIURA S.A.C.**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CANT.	DETALLE	V.UNIT. US\$.	V.TOTAL US\$.
01	22	UPS deKVA (Monofásico – Monofásico)	6,700.00	147,400.00
			TOTAL US\$.	147,400.00

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

2.1. Es objeto del presente contrato la adquisición de UPS para uso de la CMAC PIURA S.A.C.

2.2 La Buena Pro se otorgó a **EL CONTRATISTA** por el monto de su Presupuesto Ofertado, el cual asciende a US\$. _____
(_____ y **00/100 dólares de los Estados Unidos de América**) incluidos todos los impuestos de ley, gastos generales, gastos imprevistos y cualquier otro necesario en el que se deba incurrir para cumplir efectivamente con la prestación a favor de la **CMAC PIURA S.A.C.**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CANT.	DETALLE	V.UNIT. US\$.	V.TOTAL US\$.
01	22	UPS deKVA (Monofásico – Monofásico)
			TOTAL US\$.

EL CONTRATISTA declara no estar impedido de contratar con el Estado y se compromete a vender los UPS adjudicados a todo costo de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos del presente proceso de selección, que forman parte del presente contrato.

3. **CLÁUSULA TERCERA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEL PLAZO DE ENTREGA, Y LA FORMA DE PAGO.**

El presente contrato, de conformidad con el Art. 204° del D.S. 084-2004-PCM, rige desde el día siguiente de suscrito hasta que el funcionario competente de la CMAC PIURA S.A.C. otorgue la conformidad de recepción de la prestación final a cargo de EL CONTRATISTA.

El plazo de la entrega de los bienes adquiridos es de calendarios contados a partir del día siguiente del día de la suscripción del contrato.

Sólo se reconocerán ampliaciones de plazo con arreglo a lo dispuesto en las bases, al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. 083-2004-PCM y su Reglamento D.S. N° 084-2004-PCM.

De acuerdo a la propuesta del postor, la forma de pago será ; el cual se realizará dentro de los diez (10) días siguientes de otorgada la conformidad de la recepción de los UPS, lo cual se producirá en un plazo no mayor de diez (10) días de haber sido éstos recibidos.

4. **CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS**

Previo a la suscripción del presente contrato, **EL CONTRATISTA** ha entregado a la **CMAC PIURA S.A.C.:**

- Una Carta Fianza, como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de conformidad con el art. 215° del D.S. 084-2004-PCM por el 10% del monto del contrato, lo que equivale a US\$ _____ (_____ y **00/100 dólares de los Estados Unidos de América**);
- Una Carta Fianza, por el monto diferencial de propuesta de conformidad con el artículo 216° del D.S. N° 084-2004-PCM, por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el Valor Referencial y la Propuesta económica, esto es la cantidad de US\$ _____ (_____ y **00/100 de los Estados Unidos de América**).

Las Garantías deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la **CMAC PIURA S.A.C.**, debiendo ser emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).

5. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA**

Con arreglo de este instrumento el contratista:

- 5.1. Presentará la constancia vigente de **NO ESTAR INHABILITADO** para contratar con el Estado, otorgada por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE).
- 5.2. Cumplirá con las obligaciones que se establecen en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. 083-2004-PCM y su Reglamento D.S. N° 084-2004-PCM.
- 5.3. Será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, por un plazo no menor a **UN (01) AÑO** contado a partir de la conformidad otorgada por la **CMAC PIURA S.A.C.**, de conformidad con lo establecido por el art. 51° del D.S. 083-2004-PCM.
- 5.4. Está obligado a cumplir con los plazos estipulados. Si se produjera un retraso injustificado se procederá de conformidad con lo dispuesto en el art. 222° del

D.S. N° 084-2004-PCM: **PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA CMAC PIURA S.A.C.**

Con arreglo es este instrumento, la **CMAC PIURA S.A.C.** se obliga a:

- 6.1. Exigir con precisión la cantidad, calidad, y características de los bienes que se van a adquirir, los cuales deben cumplir con las especificaciones establecidas por **EL CONTRATISTA** en su propuesta técnica.
- 6.2. Recepcionar, dar la conformidad, formular observaciones, entre otras obligaciones, con respecto a los bienes objeto del contrato, de conformidad con al procedimiento de recepción y conformidad establecido en el Art. 233° y s.s. del D.S. 084-2004-PCM. La recepción de conformidad que pudiera emitir la **CMAC PIURA S.A.C.** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.
- 6.3. Las demás obligaciones que se derivan de las normas legales vigentes.

7. **CLÁUSULA SÉTIMA: DE LAS SANCIONES**

- 7.1. La **CMAC PIURA S.A.C.** podrá resolver administrativamente el presente contrato de conformidad con lo establecido en el inciso c) del Art. 41° del Texto Único Ordenado del D.S. 083-2004-PCM, concordante con los artículos 222°, 225° y 226° del D.S. 084-2004-PCM, en los casos en que **EL CONTRATISTA**:
 - a) Incumpla injustificadamente sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello según los plazos establecidos en el Art. 226° del D.S. 084-2004-PCM;
 - b) Acumule el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo; o
 - c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- 7.2. Si **EL CONTRATISTA** no entregase los bienes adjudicados en el plazo fijado en el presente contrato, pagará por cada día, la multa que se fija en el Art. 222° del D.S. N° 084-2004-PCM, en los porcentajes establecidos en dicho artículo, sin perjuicio de la ejecución de la garantía correspondiente, la resolución del contrato (en caso se acumule el monto máximo de penalidad), y el inicio de las acciones legales pertinentes.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: CONTROVERSIAS Y DISCREPANCIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución en interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante conciliación y/o arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, debiendo solicitarse el inicio de éstos procedimientos en cualquier momento anterior a la culminación del contrato. Este plazo es de caducidad. Si la conciliación concluyera con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes someterán a arbitraje las diferencias no resueltas de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del estado.

El arbitraje será de Derecho y será resuelto por uno/tres árbitros designado(s) de conformidad con lo establecido en el Art. 280° del D.S. 084-2004-PCM. Así, el Arbitraje se iniciará con la solicitud de arbitraje dirigida a la otra parte por escrito, la misma que contendrá: designación de árbitro, una sucinta referencia de la controversia y la cuantía. En respuesta, la otra parte responderá a la solicitud de arbitraje por escrito en un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud, debiendo contener su respuesta: la designación de árbitro, su posición respecto a la controversia y su cuantía, y de ser el caso, la ampliación de la materia controvertida. La falta de respuesta o toda oposición contra el arbitraje no interrumpirá la composición del tribunal arbitral. Es de aplicación al procedimiento arbitral lo dispuesto en los arts. 281°, 283°, 284°, 286°, 287°, y 288° del D.S. N° 084-2004-PCM, y demás disposiciones aplicables por imperio de la ley.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable y tiene valor de cosa juzgada, se ejecuta como una sentencia, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva.

9. **CLÁUSULA NOVENA: ESTIPULACIONES FINALES**

9.1 Para todo lo relacionado con el presente instrumento que no está expresamente contemplado, regirán las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. 083-2004-PCM, su Reglamento el D.S. N° 084-2004-PCM, y demás disposiciones complementarias, modificatorias y suplementarias de estas normas, así como las disposiciones que se dicten, y el Código Civil de manera supletoria.

9.2 El presente contrato está conformado por el documento que lo contiene, las Bases integradas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del presente proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

9.3 Las variaciones que por cualquier concepto modifiquen los términos del presente contrato, se harán constar en las respectivas cláusulas adicionales;

pudiendo el contrato ser modificado siempre que no implique variación alguna en las características técnicas, precio, objeto, plazo, calidad y condiciones ofrecidas en el proceso de selección.

- 9.4 **EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones generadas por el presente proceso de la Licitación Pública y por el presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

De conformidad con los términos que anteceden, se suscribe el presente Contrato en original y dos (02) copias en la ciudad de Piura el día ... de de 2007.